

#### Aviso de Privacidad Integral

Consulta sobre temas ambientales en el Poder Judicial de la Federación (CJF)

## Denominación de la instancia responsable:

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hace del conocimiento que la **Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional**, es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se le proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de Datos Personales (Acuerdo General) publicado en el DOF el 10 de octubre de 2018.

# Domicilio de la instancia responsable:

**Consejo de la Judicatura Federal**: Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional: Carretera Picacho-Ajusco 170, Piso 1 Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

### Finalidad del tratamiento:

Conocer la opinión de las personas servidoras públicas del CJF sobre las acciones que existen para la sustentabilidad, así como las oportunidades de mejora en materia ambiental. También conocer sus opiniones e ideas para diseñar nuevas estrategias para proteger el medio ambiente, conservar a la naturaleza y combatir el cambio climático, así como garantizar progresivamente la sustentabilidad de todas las áreas y operaciones de la judicatura federal.

Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento de la persona titular:

Los datos personales proporcionados requieren del consentimiento previo de la persona titular para su tratamiento. Por tanto, al brindar los datos personales se entenderá que la persona servidora pública otorga su consentimiento para el tratamiento.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento:

- → Identificación de la persona servidora pública de las Áreas Administrativas u Órganos Jurisdiccionales del CJF:
  - Género.
  - Edad.
  - Área de adscripción.
  - Nivel del puesto.

#### → Percepciones de la persona servidora pública del CJF:

 Percepción, opinión, conocimientos, propuestas, acciones y hábitos sobre desarrollo sustentable, sustentabilidad, problemas y crisis ambientales, uso responsable del agua y la energía,



Datos personales sensibles:

Fundamento legal que faculte el tratamiento:

Transferencias<sup>1</sup> de datos personales que requieran consentimiento de la persona titular:

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que la persona titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento:

contaminación y calidad del aire, medios de transporte, uso y disposición final de materiales, residuos (basura) y plásticos, difusión y capacitación sobre la protección del medio ambiente y combate al cambio climático y conductas de la vida cotidiana que ayuden a proteger el medio ambiente y la naturaleza.

Aquellos que se deseen aportar.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles; sin embargo, podrán tratarse aquellos que sean aportados por las personas servidoras públicas.

Artículos 151 y 152 fracciones I, II, V, X, XXI del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado en el DOF el 22 de noviembre del 2013, última modificación publicada el 06 de junio de 2023. De conformidad con el artículo 65, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento no conlleva una transferencia de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 70, de la Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.

Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52, de la Ley General y 21, 22, 23, 24 y 25, del Acuerdo General; directamente ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o mediante el correo electrónico secretariadatospersonales@correo.cif.gob.mx.

En términos del artículo 52 de la Ley General, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los **requisitos** siguientes:

- a. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones:
- b. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c. Precisar el área que trata los datos personales;

2

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> **Transferencia**: se refiere a toda comunicación de datos personales realizada por la instancia responsable a persona distinta (i) de su titular, (ii) del CJF o (iii) de una persona ajena al CJF que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del propio CJF.



- d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- e. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- f. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h. Tratándose de una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos:
- Para una solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los **medios** a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.



Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.

En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que al solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley General.

Domicilio y teléfono de la Unidad de Transparencia:

Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210.

Teléfono 5554499500, extensiones 1231 y 1214.

Medios a través de los cuales la entidad responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad:

https://www.cjf.gob.mx/transparencia/proteccionDatosPersonales.htm

Fecha de elaboración: 16 de noviembre de 2023